

Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de Agosto del 2018.

RESOLUCIÓN N° 198/18 – C.S.

VISTO:

El Expediente 01-2018-01874 iniciado por el Coordinador Académico de la Carrera Ingeniería Agronómica, Ingeniero Fabián Emmanuel Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador de la Carrera, eleva la Propuesta de Líneas de Investigación de la Carrera Ingeniería Agronómica elaboradas por la Comisión de Seguimiento y Evaluación conforme a lo requerido en el Dictamen de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Que las líneas de Investigación propuestas son formuladas en el marco de la Resolución N° 068/12 –C.S. que aprueba los Lineamientos Políticos de Investigación Ciencia y Técnica en el ámbito de la Universidad Nacional del Chaco Austral, y de los Lineamientos Estratégicos establecidos por el Programa ARGENTINA 2020 – MINCYT.

Que el Área de Pedagogía informa que las Líneas de Investigación presentadas por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Carrera Ingeniería Agronómica son definidas en relación a dos áreas: Producción Vegetal y Producción Animal, y considera que las propuestas presentadas son adecuadas y necesarias para dar respuesta a lo solicitado por los pares evaluadores en el Dictamen de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento informa que las Líneas de Investigación de la Carrera Ingeniería Agronómica han sido presentadas en tiempo y forma, cumplimentando la normativa vigente requerida por la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria para continuar el proceso de acreditación de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Chaco Austral.





UNCAUS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL
CHACO AUSTRAL

...///RESOLUCIÓN N° 198/18-C.S.

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar las Líneas de Investigación de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Chaco Austral, que como Anexo se adjuntan a la presente.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a las áreas correspondientes a su efecto. Cumplido archívese.

Esp. ABOG *Ricardone Manuel A.*
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral



19 *Urdar vicente JUDIS*
Rector
Universidad Nacional del
Chaco Austral

ANEXO
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
CARRERA INGENIERIA AGRONOMICA

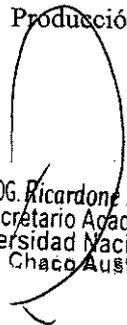
La Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Carrera Ingeniería Agronómica en el marco de los Lineamientos Estratégicos establecidos por el Programa ARGENTINA 2020 – MINCYT- y los Lineamientos Políticos en Investigación, Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional del Chaco Austral que promueve a través de su Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica, la investigación entendida como búsqueda sistemática de datos objetivos, para generar nuevos conocimientos o reinterpretar o adaptar los ya existentes, encaminada no solamente al avance de la ciencia y la tecnología, sino también hacia un mejor planteamiento y solución de los problemas locales, regionales y nacionales, en procura del desarrollo y fortalecimiento tecnológico y científico del país; encuadradas en dos áreas básicas, define como Líneas Prioritarias de Investigación para el período 2018-2020:

Área Producción Vegetal

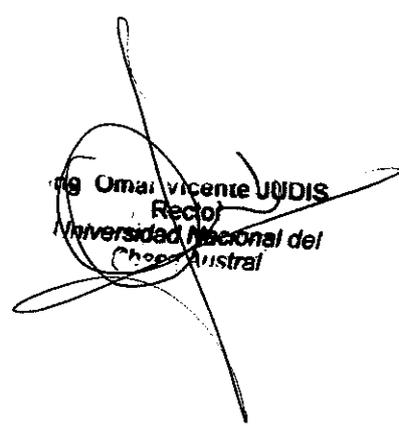
1. Mejoramiento de cultivos.
2. Cambio climático y adaptación de los cultivos.
3. Manejo de cultivos.

Área Producción Animal

1. Alimentación.
2. Evaluación de sistemas de producción.
3. Producción y utilización de pasturas.


Esp. ABOG. Ricardo Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral




Ing Omar Vicente UODIS
Rector
Universidad Nacional del
Chaco Austral

